



**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
951	71030	31/05/2012
REGIÓN DE TRAMITE		IX REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: SOC DE TRANSPORTES AJ SANTA MARIA LTDA.

RUT EMPRESA: 76958290-8 Nº: 773

REGIÓN: VIII REGIÓN FONO: 3164364

COMUNA: SP DE LA PAZ CIUDAD:

DOMICILIO: SAN PEDRO EMAIL@ admin@gruassantamaria.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: EXCAVADORA KOBELCO SK 210

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 20 Tara ▶ 15 PBT ▶ 35

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IX REGIÓN Destino ▶ IX REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ CURACAUTIN Destino ▶ COLLIPULLI

LOCALIDADES: Origen ▶ TOLHUACA Destino ▶ CAMINO A CURACO

RUTA A RECORRER: CAMINO A TOLHUACA, RUTA 181, RUTA 5, CAMINO A CURACO

TOTAL DE K.M: 120 Fecha Aprox. Viaje: 31/05/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 3.15 Total ▶ 3.15

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.6 Carga ▶ 3.3 Total ▶ 3.9

LARGO (mts): Plataforma ▶ 12.6 Carga ▶ 8.0 Total ▶ 19.6

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ BBFW13 SemiRemolque ▶ JK3701 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	1.2	4.2					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D)				
PESOS X EJES	6	14	15				
Nº DE RUEDAS	2	8	8				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.2	1.2				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 01/06/2012 FECHA HASTA ▶ 06/06/2012

Firma jefe Depto. Pesaje